



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; MARZO 22 DE 2023

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. LETICL MENDEZ INTZIN.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; MARZO 22 DE 2023

DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y

CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATUR

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

HORA:

DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

Con copia do Inscritor

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. LETICIA DEZ INTZIN.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.